



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, noviembre de 2016

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo N° 1: Créase el Programa Municipal de Adopción, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Municipio.

Artículo N° 2: La finalidad del presente programa será el asesoramiento de aquellas familias de la comunidad interesadas en adoptar; el diseño de dispositivos de acompañamiento y apoyo técnico, que garanticen la restitución del derecho a vivir en familia de los Niños, Niñas y Adolescentes, a través de la figura de la Adopción.

ARTÍCULO N°3: Serán destinatarios de las acciones de este Programa:

- Familias de la comunidad que deseen formar su familia a través de la adopción
- Niños, Niñas y Adolescentes que estén alojados en Hogares Convivenciales, quienes estén en situación de adoptabilidad, e inicien los procesos de vinculación con fines de guarda preadoptiva.

ARTÍCULO N°4: El equipo del Programa estará conformado por profesionales que acrediten formación en infancia, en materia de adopción:

- Coordinador.
- Equipo técnico conformado por:



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

- un/a trabajador/a social
- un/a psicóloga/o
- un/a abogada/o

ARTÍCULO Nº 5: El equipo deberá elaborar y dar a conocer cada seis meses un informe que permita evaluar las prácticas llevadas adelante por el Programa, y la conformación de estadísticas sobre la problemática en la región

ARTÍCULO Nº 6: De forma.-

FUNDAMENTOS

El Estado tiene la responsabilidad de diseñar políticas públicas en Niñez y Adolescencia, protegiendo el Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes a Vivir en Familia. La Ley Provincial 13298 de la Promoción y Protección integral de los derechos de los Niños y la Ley 14528, Ley de Procedimientos en Adopción de la Provincia de Buenos Aires en su aplicación habilita la participación de los órganos administrativos en el proceso de Adopción. Los Órganos administrativos, quienes llevan adelante las medidas de protección frente a la vulneración de derechos, plasman sus intervenciones desde los servicios locales y los programas en materia de promoción y protección de derechos.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Contemplando esta competencia, se torna necesario que la Dirección de Niñez y Adolescencia, cuente en su área Programática con un Programa de Adopción.

El mismo deberá tener como finalidad, el asesoramiento a la comunidad y el diseño de dispositivos que garanticen la restitución del derecho a vivir en familia de los Niños, Niñas y Adolescentes, a través de diversas estrategias de desinstitucionalización.

Los Niños, Niñas y Adolescentes que padecen diversas situaciones de vulneración de derechos, son abordados desde la corresponsabilidad e interinstitucionalidad del Sistema de Promoción y Protección, siendo el Servicio Local quien lleva adelante el diseño de estrategias de abordaje a través de las medidas de protección integral. En aquellas ocasiones que no logran revertirse las causales de vulneración de derechos, los servicios locales deben tomar medidas de protección especial, Medidas de Abrigo, sea en institución o con referentes comunitarios. Vencidos los plazos de 180 días, los servicios deberán informar sobre la resolución de las estrategias desarrolladas, y en aquellos casos que decidan peticionar para se declare la situación de adoptabilidad, deberán articular con el Programa de Adopción

A través de este programa se podrá contar con dispositivos de acompañamiento a las familias que transiten los procesos de vinculación y guarda preadoptiva, conjuntamente a ello, se podrá acceder a la información del procedimiento de inscripción en el Registro de Aspirantes; el funcionamiento de la Red Federal de Registros y las distintas instancias del proceso de adopción. Resultando de todo ello el fortalecimientos y sostén de estos procesos administrativos y humanos

Resulta valioso crear este programa a fin que brinde asistencia gratuita y contención profesional a quienes aspiran a conformar su familia a través de la adopción. Es por ello que consideramos vital el acompañamiento de este cuerpo